



**REPUBLICA DE HONDURAS  
HOSPITAL ESCUELA**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA (LPN)  
No. 11-2015-HE-AEM**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL  
ESCUELA"**

Tegucigalpa M. D. C

Octubre de 2015

**AVISO DE LICITACIÓN**

4

**SECCIÓN I.**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**

<b>A.</b>	<b><u>Generalidades</u></b>	
1	Objeto de la Licitación	5
2	Especificaciones Técnicas	5
3	Fuente de fondos	5
4	Fraude y Corrupción	5-6
5	Oferentes elegibles	6-7
6	Elegibilidad de los bienes y servicios conexos	7
<b>B.</b>	<b><u>Contenido de los Documentos de Licitación</u></b>	
7	Secciones de los documentos de licitación	8
8	Aclaración de los documentos de licitación	8
9	Enmienda a los documentos de licitación	9
<b>C.</b>	<b><u>Preparación de las Ofertas</u></b>	
10	Costo de la oferta	9
11	Idioma de la oferta	90
12	Documentos que componen la oferta	9-12
13	Ofertas alternativas	12
14	Precios de la oferta y descuentos	12
15	Moneda de la oferta	12
16	Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos	12-13
17	Período de validez de las ofertas	13
18	Formato y firma de la oferta	13
<b>D.</b>	<b><u>Presentación y Apertura de las Ofertas</u></b>	
19	Presentación, sello e identificación de las ofertas	13
20	Plazo para presentar las ofertas	14
21	Ofertas tardías	14
22	Retiro de las ofertas	14-15
23	Apertura de las ofertas	15
24	Declaración de proceso desierto o fracasado	15-16
25	Descalificación de oferentes	16-17
26	Defectos y omisiones subsanables	17
<b>E.</b>	<b><u>Evaluación y Comparación de las Ofertas</u></b>	
27	Confidencialidad	18
28	Aclaración de las ofertas	18
29	Cumplimiento de las ofertas	18-19
30	Diferencias, errores y omisiones	19
31	Examen preliminar de las ofertas	20

32	Examen de los términos y condiciones; evaluación técnica	20
33	Evaluación de las ofertas	20-21
34	Comparación de las ofertas	21
35	Pos-calificación del oferente	21
36	Derecho de El Hospital a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	22

**F**      **Condiciones Especiales y Adjudicación del Contrato**

37	Criterios de adjudicación	22
38	Notificación de adjudicación del contrato	22
39	Firma del contrato	23
40	Documentación a presentar para la suscripción del contrato	23-24
41	Caso fortuito o fuerza mayor	24
42	Obligaciones laborales del Proveedor	25
43	Lugar, Forma y Plazo de Entrega	25
44	Origen y Marca de los Suministros	25
45	Empaques, Embarques y Seguros	25-26
46	Multas	26
47	Forma de pago	26
48	Impuestos	26
49	Cesión del Contrato	26
50	Terminación y liquidación del Contrato	26
51	Solución de Controversias o Diferencias	26-27
52	Normativa Legal	27
53	Legalización de los Documentos	27

**SECCIÓN II      ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Requisitos y Especificaciones Técnicas	27-51
--	-------

**SECCIÓN III      ANEXOS DE LA OFERTA**

Formulario de Presentación de la Oferta	52-53
Lista de Precios	54
Garantía de Mantenimiento de Oferta	55
Declaraciones Juradas	56-59

**SECCION IV      ANEXOS DEL CONTRATO**

Modelo del Contrato	60-66
Garantía de Cumplimiento	67
Garantía de Calidad	68-70

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Tegucigalpa, Honduras C.A.  
Octubre, 2015

**HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11-2015-HE-AEM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

#### "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del **Hospital Escuela**, con una vigencia de **Noventa (90)** días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El Acto de Apertura de las ofertas se realizará, en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día **Jueves 24 de Noviembre**, a las 9:00 A.M., hora oficial de la Republica de Honduras.

A fin de asegurar su participación en este proceso se requiere nota de confirmación dirigida al Abogado Henry Fuentes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros Hospital Escuela, Primer piso, Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. en la cual deberá informar lo siguiente:

1. Nombre completo de la Empresa, Dirección Exacta, Teléfono y Correo Electrónico vigentes.
2. Manifestación de su interés o en participar en este proceso de contratación, solicitando el Pliego de Condiciones.
3. La compra de los Pliegos de esta Licitación la cual posee un valor no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)** que deberá ser depositados en las ventanillas de caja del Hospital Escuela, presentando fotocopia del recibo junto con la nota de confirmación de participación en el proceso de contratación.

**Tulio Pompeyo Murillo**  
**Director General**  
**Hospital Escuela Universitario**

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

---

**SECCIÓN I.**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**

**A. GENERALIDADES**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

- 1.1. El Hospital Escuela (HE) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2012 de fecha 10 de julio de 2012. Emite estos documentos para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11-2015-HE-AEM.- “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**.- Por tanto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición por parte de El Hospital Escuela Universitario en adelante denominado **“EL HOSPITAL”, el suministro de Equipo Médico para el Hospital Escuela**, de acuerdo a los términos requeridos y especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.
- 1.2. Para todos los efectos de estos documentos:
- (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por oficio, facsímile, télex) con prueba de recibido;
  - (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “Día” significa día calendario.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los bienes suministrados de conformidad con la presente licitación se ajustarán a los términos requeridos y normas mencionadas en la Sección II "Especificaciones Técnicas".

**3. FUENTE DE FONDOS**

- 3.1. La Contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

**4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

- 4.1. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros,

---

solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 4.2. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 4.3. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

## **5. OFERENTES ELEGIBLES**

- 5.1. Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
  - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de

---

las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

5.2. Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

## **6. ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

- 
- 6.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país. Pero de empresas radicadas en la República de Honduras.

## **B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

### **7. SECCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

- 7.1. Estos documentos de licitación están compuestos por las secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida, las secciones son las siguientes:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes
Sección II	Especificaciones Técnicas
Sección III	Anexos de la Oferta
Sección IV	Anexos del Contrato

- 7.2. El Hospital no se responsabiliza por la integridad de los pliegos y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de El Hospital.
- 7.3. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los pliegos. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en estos pliegos puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **8. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

- 8.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los pliegos de condiciones de licitación que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con El Hospital por escrito a la dirección siguiente: Abogado Henry Fuentes Mejía, Jefe del Depto. de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Teléfono 2232-2322 Ext.255, Correo Electrónico [licitacioneshe@gmail.com](mailto:licitacioneshe@gmail.com). El Hospital responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba El Hospital por lo menos diez (10) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Hospital enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los pliegos directamente de El Hospital.
- 8.2. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 8.3. Si como resultado de las aclaraciones, El Hospital considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento establecido.

---

## 9. ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 9.1. El Hospital podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los pliegos mediante la emisión de una enmienda.
- 9.2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los pliegos directamente de El Hospital.
- 9.3. Las enmiendas a los pliegos se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 9.4. El Hospital podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad.

## C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 10. COSTO DE LA OFERTA

- 10.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y El Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

### 11. IDIOMA DE LA OFERTA

- 11.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y El Hospital deberán ser escritos en Idioma Español.

### 12. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

- 12.1. **Formulario de la Oferta:** Es el precio total ofertado, asimismo, el detalle de otros aspectos a considerar en la oferta, este formulario deberá ser llenado con el precio total de las partidas ofertadas, sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos del mismo. (Ver Anexo de la Oferta N° 1)
- 12.2. **Lista de Precios:** Es el detalle individual de las partidas cotizadas en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio, monto total de la oferta o partida, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de la partida o de la oferta total según sea el caso. Si “EL

---

**OFERENTE**” no presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no está ofertando. (Ver Anexo N° 2).

12.3. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** (Ver Anexo N° 3)

- (a) El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta a nombre del Hospital Escuela, equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor ofertado;
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); deberá permanecer válida por un período que expire en noventa (90) días calendario después de la fecha límite de la presentación y Apertura de Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, y podrá consistir en:
  - ✓ Garantía Bancaria;
  - ✓ Fianzas expedidas por compañías de seguros; y,
  - ✓ Cheque certificado a la orden de El Hospital Escuela.
- (c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
  - ✓ Ser emitida por una institución bancaria o aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - ✓ Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta, “Anexo de la Oferta N° 3” u otro formulario aprobado por El Hospital con anterioridad a la presentación de la Oferta;
  - ✓ Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita de El Hospital en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el inciso f) de esta sección;
- (d) Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por El Hospital por incumplimiento;
- (e) La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento;
- (f) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - ✓ El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en el numeral 22 de estos pliegos;
  - ✓ El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con el numeral 26 de estos pliegos;
  - ✓ El Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- (g) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida

---

en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

12.4. **Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos.**

*En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el oferente deberá acompañar con su oferta esas modificaciones si las hubiere. El Órgano Contratante se reserva el derecho de verificar los datos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en caso de considerarlo pertinente solicitar la aclaración, ampliación o subsanación de los documentos.*

El oferente deberá presentar además del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), los siguientes documentos:

- a) *Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.*
- b) *Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.*
- c) *Fotocopia del; Registro Tributario Nacional de la Empresa, Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de su identidad.*
- d) *Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.*

***En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).***

12.5. **Declaración Jurada del representante legal:** cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada:

- (a) *Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (Ver Anexo N° 4);*
- (b) *No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo N° 5); y,*
- (c) *No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Ver Anexo N° 6).*

---

*(d) Declaración Jurada de Integridad ( Anexo*

- 12.6 En caso de ser Comerciante Individual deberán presentar **Fotocopia del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual)**, inscrita en el Registro Público de Comercio.
- 12.7 En caso de sociedades mercantiles deberán presentar **Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social**, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.
- 12.8 **Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos:** Emitida por la Secretaría de Industria y Comercio.
- 12.9 **Dos (2) Constancias de satisfacción de los suministros:** objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

### **13. OFERTAS ALTERNATIVAS**

- 13.1. No se permiten Ofertas Alternativas, solo se permitirá una oferta por Oferente.

### **14. PRECIOS DE LA OFERTA**

- 14.1. Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo N° 1) y en la Lista de Precios (Anexo N° 2) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
- a) Todos los bienes a proporcionar deberán enumerarse y cotizarse individualmente en el Formulario de Lista de Precios (Anexo N° 2). Si un Producto no aparece en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.
  - b) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio unitario, precio total sin impuesto, impuesto sobre ventas total y el precio total incluido el impuesto;
  - c) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral 29 de esta sección.

---

## **15. MONEDA DE LA OFERTA**

- 15.1. El Oferente cotizará en la moneda de curso legal en la República de Honduras, expresados en Lempiras (L.).

## **16. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

- 16.1. Con el fin de establecer la conformidad de Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

## **17. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

- 17.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período de **noventa (90)** días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por El Hospital. Garantizada a través de la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 17.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, El Hospital podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **18. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA**

- 18.1. El Oferente preparará un (1) original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el numeral 12 de esta sección y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además el Oferente deberá presentar una (1) copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 18.2. El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 18.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta (salvados).

## **D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **19. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 
- 19.1. Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas en documento físico en sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:

<b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</b> Nombre del Oferente y su dirección completa.	<b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</b> <u>Fecha de presentación</u> No abrir antes del ____ de 2015
<b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</b> Oferta de la Licitación Pública (LPN) N° 11-2015-HE-AEM, "Adquisición de Equipo Médico para el Hospital Escuela"	<b>PARTE CENTRAL</b> <b>ABOG. HENRY FUENTES</b> Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros.  Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

- 19.2. Si los sobres no están cerrados y sellados e identificados como se requiere, El Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **20. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS**

- 20.1. Las ofertas deberán ser recibidas por El Hospital en la dirección, fecha y hora establecida en el aviso de publicación.
- 20.2. El Hospital podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con el numeral 9 de esta sección. En este caso todos los derechos y obligaciones de El Hospital y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

## **21. OFERTAS TARDÍAS**

- 21.1. El Hospital no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que no se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida, en virtud del numeral 20 de esta sección. Toda oferta que reciba El Hospital después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## **22. RETIRO DE LAS OFERTAS**

- 22.1. Un Oferente podrá retirar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado,

---

Deberán ser recibidas por El Hospital antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con el numeral 20 de esta sección.

- 22.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 22.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. Por lo que aquellas Ofertas que han sido presentadas, no se podrán retirar posterior a la fecha máxima de recepción y apertura de Ofertas por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### **23. APERTURA DE LAS OFERTAS Y ENTREGA DE MUESTRAS**

- 23.1. El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en primer piso, Edificio Bloque Médico Quirúrgico del Hospital Escuela Universitario, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día y hora señalados en el aviso de publicación.
- 23.2. Los sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que El Hospital considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con el numeral 21 de esta sección.
- 23.3. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 23.4. El Hospital preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro; el precio de la Oferta, el número de los ítems y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.
- 23.5. **Los oferentes deberán presentar una (1) muestra (literatura del Equipo) según se requiera en estos documentos con la cual respalden técnicamente su oferta**, sin costo alguno para El Hospital. Sí un oferente omite la presentación de la muestra, la Comisión de Evaluación aceptará la oferta y continuará con la evaluación de las demás ofertas en las cuales el Oferente sí presentó muestra, solicitando posteriormente la subsanación de la muestra (literatura del equipo). Es obligatorio que el equipo presentado y aprobado en la muestra, sea el que reciba el Almacén de Materiales al ser adjudicado.

### **24. DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O FRACASADO**

- 
- 24.1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.
- 24.2. “EL HOSPITAL” declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
- 24.3. “EL HOSPITAL” declarará fracasado el proceso cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
  - b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
  - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;
  - e) Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

## **25. DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES**

- 25.1. En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: (Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
  - b) Estar escritas en lápiz grafito;
  - c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta; o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
  - d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
  - e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
  - f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
  - g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
  - h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en este Pliego de Condiciones;

- 
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
  - j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente lo dispuesto en este Pliego de Condiciones, tales como:
    - Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
    - Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
    - Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
    - Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
    - Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 24 de esta sección.

## **26. DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES**

- 26.1. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley (Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- 26.2. Para los fines anteriores se entenderá subsanable según lo establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la omisión de la información o de los documentos siguientes:
  - (a) La falta de copias de la oferta;
  - (b) La falta de literatura descriptiva o de muestras;
  - (c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio;
  - (d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
  - (e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
  - (f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

---

## **E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **27. CONFIDENCIALIDAD**

- 27.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 27.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a El Hospital en la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 27.3. No obstante lo dispuesto en el numeral 27.1 de esta sección, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con El Hospital sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### **28. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 28.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, El Hospital podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de El Hospital. La solicitud de aclaración por El Hospital y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por El Hospital en la evaluación de las ofertas, de conformidad con el numeral 30 de esta sección.

### **29. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS**

- 29.1. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los pliegos, El Hospital se basará en el contenido de la propia oferta.
- 29.2. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los pliegos es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad de los Bienes especificados en el Contrato; o

- 
- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de El Hospital o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
  - (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los pliegos.

29.3. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los pliegos, deberá ser rechazada por El Hospital y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **30. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES**

30.1. Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, El Hospital podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

30.2. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los pliegos, El Hospital podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, la información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

30.3. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los pliegos, El Hospital a través de la Comisión Evaluadora corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera (Art. 133 RLCE):

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

30.4. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **31. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS**

- 
- 31.1. El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en el numeral 12 de esta sección, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 31.2. El Hospital confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.**
- (a) **Formulario de la Oferta**: de conformidad con el numeral 12.1 de esta sección;
  - (b) **Lista de Precios**: de conformidad con el numeral 12.2 de esta sección; y
  - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**: de conformidad con el numeral 12.3 de esta sección.

### **32. EXAMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; EVALUACIÓN TÉCNICA**

- 32.1. El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 32.2. El Hospital evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud del numeral 15 de esta sección, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección II, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 32.3. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los pliegos de conformidad con el numeral 29 de esta sección, la oferta será rechazada.

### **33. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 33.1. El Hospital evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 33.2. Para evaluar las ofertas, El Hospital utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta sección. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 33.3. Al evaluar las Ofertas, El Hospital considerará lo siguiente:
- (a) El precio cotizado de conformidad con el numeral 14 de esta sección;
  - (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con el numeral 30.3 de esta sección;
  - (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con el numeral 14.1 inciso c) de esta sección;
  - (d) El cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas, de este Pliego de Condiciones. Por lo que según establece el Artículo 140 del RLCE. La motivación de la adjudicación. Podrá adjudicarse al Proveedor que brinde un cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas requeridas, sin

---

perjuicio al precio de su Oferta. Quedando a discreción de El Hospital, del Proveedor que resulte más beneficioso al interés de El Hospital.

- 33.4. Al evaluar una oferta El Hospital excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (sin embargo es Obligación del Oferente detallar dichos cargos en el detalle de la lista de precios).
  - (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato.
- 33.5. La evaluación de una oferta requerirá que El Hospital considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con los numerales 14 y 33 de esta sección. Estos factores estarán relacionados con el Cumplimiento Legal y de términos y condiciones de la compra de los Bienes. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas.
- 33.6. Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses de El Hospital se procederá como establece el Artículo 138 del RLCE.

#### **34. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 34.1. El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y adecuada, de conformidad con el numeral 33 de esta sección, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

#### **35. POS-CALIFICACIÓN DEL OFERENTE**

- 35.1. El Hospital determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más conveniente, ha cumplido sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 35.2. Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso El Hospital procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

---

### **36. DERECHO DEL HOSPITAL A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

36.1. El Hospital se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes, cuando así lo convenga a El Hospital o cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de fondos.

### **F. CONDICIONES ESPECIALES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **37. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

37.1. El Hospital adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando El Hospital determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

#### **38. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

38.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, El Hospital notificará por escrito a todos los Oferentes seleccionados.

38.2. El Hospital publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información:

- Nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas;
- Los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas;
- Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada;
- Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y,
- Nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito a El Hospital explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Hospital, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

#### **39. FIRMA DEL CONTRATO**

- 
- 39.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, El Hospital enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones del Contrato.
- 39.2. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibido del Contrato para firmarlo, y devolverlo a El Hospital.
- 39.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 39.2 de esta sección, El Hospital informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con el numeral 12.3 de esta sección.
- 39.4. Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y no presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a “El Hospital” a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para “El Hospital”.

#### **40. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- 40.1. “El Proveedor” que resulte adjudicado, deberá presentar en un término máximo de diez (10) días de efectuada la notificación, la documentación siguiente:
- 40.2. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**: (Ver Anexo N° 8 de Formularios del Contrato).
- (a) El Proveedor deberá presentar para suscribir el Contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado;
- (b) La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101); utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV. Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para El Hospital, y podrá consistir en:
- Garantía Bancaria;
  - Fianzas expedidas por compañías de seguros ; y,
  - Cheque certificado a la orden de El Hospital.

- 
- (c) La Garantía de Cumplimiento será ejecutada al simple requerimiento de El Hospital, sin más trámite que la presentación de un certificado de incumplimiento.
- (d) El Hospital notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con el numeral 12.3 inciso e) de esta sección.
- (e) Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El Hospital podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Hospital determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 40.3. **Constancia de la Dirección Ejecutiva De Ingresos (DEI).**- Solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- 40.4. **Constancia de la Procuraduría General de la República.**- Indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o apoderado legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer un delito en perjuicio del Estado de Honduras;
- 40.5. **Constancia de Inscripción y Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**- Indicando que “El Proveedor” se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal; de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

#### **41. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

- 41.1. El incumplimiento parcial o total por parte de El Proveedor sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, solamente será considerado como tal, si a juicio de El Hospital se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio, incendios, etc.

#### **42. OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”**

- 
- 42.1. El Proveedor asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de suministro objeto de este contrato y cualesquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando a El Hospital de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además responder por cualquier daño o deterioro que bajo su responsabilidad y que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de “El Hospital”.

#### **43. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA**

Los Equipos a adquirir por medio de esta Licitación serán proporcionados nuevos y libre de daños, defectos, imperfecciones y faltantes y deben ser entregados en las instalaciones del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle La Salud, Tegucigalpa, M.D.C. dentro de los **SESENTA 60** días siguientes a la firma del Contrato de adjudicación de esta Licitación.

La carga, el transporte, descarga y seguro hasta el sitio de entrega será responsabilidad del Contratista o Proveedor.

La entrega de los bienes se considerara realizada cuando la administración efectivamente los reciba a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el Acta de Recepción Provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El Acta de Recepción Definitiva se suscribirá transcurridos quince (15) días calendario después de la recepción provisional, una vez que se ha constatado que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.**

#### **44. ORIGEN Y MARCA DE LOS SUMINISTROS**

Se considerará incumplimiento de entrega, el hecho de que cada licitante ganador con la adjudicación de esta licitación suministre materiales o equipos cuyo país de origen, marca y especificaciones técnicas sea diferente a lo declarado en su oferta. En este caso se devolverán los bienes que no cumplen y el oferente deberá sustituirlos por otros que si cumplan las especificaciones, corriendo por su cuenta todos los gastos de carga, transporte, seguro, descarga, trámites aduaneros, etc. tanto de los bienes devueltos como de los que sustituirá. El incumplimiento de lo antes descrito y que no sean sustituidos en el tiempo establecido, dará derecho al HOSPITAL a la Resolución del Contrato.

#### **45. EMPAQUES, EMBARQUES Y SEGUROS**

En base al Artículo 228 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el contratista deberá empacar de manera adecuada cada suministro para protegerlo durante su carga, transporte, trasiegos, descarga y almacenamiento temporal en un ambiente

---

tropical con alta temperatura y humedad, además, deberá contratar el seguro correspondiente que lo proteja contra todo riesgo.

Cada empaque debe de venir rotulado con la leyenda:

**Entrega en: Almacén de Medico Quirúrgico  
Hospital Escuela, Calle La Salud, Tegucigalpa, M.D.C.  
“Licitación Pública No.11-2015-HE-AEM”**

#### **46. MULTAS**

En base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la entrega pactada en el plazo y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base al Reglamento vigente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al momento de suscribir el contrato.

#### **47. FORMA DE PAGO**

47.1. El pago del valor del suministro contratado mediante esta licitación, se tramitará mediante orden de compra en moneda nacional (Lempiras), siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada.

#### **48. IMPUESTOS**

48.1. Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

#### **49. CESIÓN DEL CONTRATO**

49.1. No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

#### **50. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

50.1. Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en Sección Quinta CAPITULO IX de la LCE.

#### **51. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

51.1. Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre El Hospital y los oferente (s), o El Proveedor, deberá, resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los tribunales de lo contencioso administrativo correspondientes del Departamento de Francisco Morazán, quienes

---

tienen jurisdicción y competencia para dirimir las controversias que se originen de la aplicación de la LCE (Art. 3 LCE).

## **52. NORMATIVA LEGAL**

- 52.1. Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos Legales establecidos en el orden jerárquico siguiente
- a) Constitución de la República;
  - b) Ley de Contratación del Estado;
  - c) Ley General de la Administración Pública;
  - d) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - e) Ley Orgánica del Presupuesto General de la República;
  - f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, cuya vigencia es el año fiscal para el cual son aprobadas;
  - g) Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario;
  - h) Normas técnicas del Presupuesto General de la República;
  - i) Normas emitidas por la ONCAE; y,
  - j) Este Pliego de Condiciones.

## **53. LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

- 53.1. Los documentos que presenten los oferentes en fotocopia o que hayan sido extendidos fuera de la República de Honduras deberán estar debidamente legalizados (Apostillados) para surtir efectos en este país.

## **SECCIÓN II** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **54. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Equipo a Adquirirse debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- El Equipo deberá disponer en forma clara el etiquetado o rotulado impreso, información clara sobre las características particulares del producto, su forma de elaboración, manipulación, conservación, y contenido.
- El Proveedor debe garantizar que durante la vigencia del contrato, mantendrá una existencia adecuada del equipo objeto de esta Licitación o lo sustituirá inmediatamente.
- La entrega se realizará en el Almacén de Medico Quirúrgico conforme al plan de entrega, coordinando la entrega de común acuerdo mediante comunicación telefónica y por escrito con el Jefe del Almacén de Materiales.

- Los Oferentes deberán detallar de forma clara la unidad de medida del producto que se oferta.
- Los oferentes deberán presentar al día siguiente de la apertura de ofertas la muestra del producto que oferta, siempre y cuando esta sea solicitada en estos pliegos.

<b>Esterilizador para Central de Equipos</b>			
Ítem 1			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
1	Esterilizador para Central de Equipos	Trifásico 220V 60Hz.	1
		Apertura de puerta vertical.	
		Generador de vapor incorporado.	
		Fabricado con acero inoxidable.	
		Programación de los parámetros de esterilización manual y automático.	
		Programas para verificar controles biológicos.	
		Fabricado con dos cámaras (Esterilización y Calefacción).	
		Sistema automático de cerrado de puerta.	
		Con Sistema de paro de Emergencia	
		Impresora para registro completo del programa.	
		Esterilización para Alta presión 134°C.	
		Manual de Servicio.	
		Manual de Operación.	
		Manual de Partes.	
		Manual de instalación.	
Dimensiones de la cámara de esterilización 670 x 670 x 998 mm.			
Volumen de la cámara 445L.			
Potencia 18KW a 20KW.			

<b>Esterilizador de Barrera Sanitaria</b>			
Ítem 2			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
2	Esterilizador de Barrera Sanitaria	Trifásico 220V 60Hz.	2
		Apertura de puerta vertical.	
		Visualización de presión en las diferentes cámaras en ambos lados.	
		Sistema de paro de emergencia en ambos lados.	
		Generador de vapor incorporado.	
		Fabricado con acero inoxidable.	
		Programación de los parámetros de esterilización manual y automático.	
		Programas para verificar controles biológicos.	

<b>Esterilizador de Barrera Sanitaria</b>			
Ítem 2			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	Esterilizador de Barrera Sanitaria	Fabricado con dos cámaras (Esterilización y Calefacción).	
		Sistema automático de cerrado de puerta.	
		Impresora para registro completo del programa.	
		Esterilización de baja presión 121°C.	
		Manual de Servicio.	
		Manual de Operación.	
		Manual de Partes.	
		Manual de instalación.	
		Dimensiones de la cámara de esterilización 670 x 670 x 998 mm.	
		Volumen de la cámara 445L.	
		Potencia 18KW a 20KW.	

<b>Analizador de Ventilación</b>			
Ítem 3			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
3	Analizador de Ventilación	Completamente portátil	<b>1</b>
		Con capacidad de analizar: Caudal, Volumen, Presión, Volumen Minuto, Tiempo inspiratorio, Relación I: E, Compensación de Flujo, Frecuencia respiratoria, Compensación automática de temperatura, Presión PEAK y PEEP, Concentración de oxígeno, óxido nitroso.	
		Que pueda conectar o desconectar los módulos de flujo y el sensor de oxígeno en cualquier momento durante el proceso normal sin interrumpir el funcionamiento del instrumento	
		Sistema de almacenamientos de información analizada y compatibilidad de Tarjeta de memoria flash SD	
		Con Módulos de flujo alto y bajo con sus respectivos filtros antibacterianos	
		Regulador de la presión de ventilación con pantalla, Adaptador, orificio de alta presión, Cable, Batería – Ion-litio	
		Cable para el ordenador, USB estándar A a mini B.	
		Módulo de flujo bajo.	
		Sistema con sensor de oxígeno externo.	

<b>Analizador Eléctrico para diferentes equipos grado medico</b>			
Ítem 4			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
4	Analizador Eléctrico para	Analizador eléctrico para diferentes equipos grado medico con cables para resistencia de tierra	1

### Analizador Eléctrico para diferentes equipos grado medico

Ítem 4

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	diferentes equipos grado medico	Medición de corrientes de fuga a tierra	
		Medición de corriente de fuga del chasis	
		Medición RMS verdadero	
		Rango de operación de 85 a 265 VCA, 20 amperios	
		teclas de control táctil sin perillas	
		Indicadores de estado LED	
		Sonidos de advertencia	
		Fusible de tierra reemplazable.	

### Analizador de Desfibrilador

Ítem 5

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
5	Analizador de Desfibrilador	Analizador Desfibrilador	1
		Completamente portátil	
		Con capacidad de analizar la producción de energía	
		Que proporcione información sobre el impulso de desfibrilación	
		Capas de analizar desfibriladores manuales, semiautomáticos y automáticos con salidas monofásicas o bifásicas	
		Que proporciona una función de análisis de marcapasos, como ECG de 12 derivaciones con arritmias y formas de onda de rendimiento	
		Puerto de impresora	
		Puerto para salida de osciloscopio	
		Salida de ECG de alto nivel, C	
		Capacidad de 5000 V, 1000 Joules	
		Medición de retardo en cardioversión	
		Medición de tiempo de carga	
		Almacenamiento de forma de onda y la reproducción, Conectores de cable del paciente universales, Funcionamiento remoto completo a través de RS-232, Pruebas de secuencia automática.	

### Analizador de Electrocauterios

Ítem 6

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
6	Analizador de Electrocauterios	Completamente portátil	1
		Con capacidad de para medir las formas de onda complejas de RF producidos por los generadores de electrocirugía	
		Realizar Lecturas RMS verdaderas utilizando tecnología DFA, Rangos de mV, mV pico	

<b>Analizador de Electrocauterios</b>			
Ítem 6			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
		Factor de potencia (vatios),	
		Se pueden visualizar la corriente de RF (mA) y la potencia (vatios),	
		Resistencia de carga de precisión interna de 50 W a 750 W ohmios en incrementos de 50W	
		Precisión de 2.5% en la lectura de corriente de RF (mA)	
		precisión de 5% en la lectura de potencia RF (vatios)	
		Mediciones de fuga de RF a través de la carga de prueba de 200 W	
		Batería interna recargable permite el funcionamiento independiente de la línea de alimentación	
		Pantalla gráfica con cursor para elegir opciones y la configuración de los parámetros	
		Salida de datos digitales a través de USB	

<b>Simulador de pacientes</b>			
Ítem 7			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
7	Simulador de pacientes	Completamente portátil	1
		ECG	
		Presión sanguínea	
		Respiración y simulación de temperatura	
		Salidas de presión arterial independientes	
		Con visualización y selección de las formas de onda y los parámetros deseados sean de manera automática e intuitiva	
		Visualización de secuencias automáticas para BPM e información operativa al mismo tiempo en dos pantallas gráficas	
		Que los usuarios pueden desplazarse fácilmente a través de las opciones disponibles y los parámetros de configuración	
		Funcionamiento remoto completo a través de RS-232.	
		Analizador de Saturación de Oxígeno completamente portátil	
		Con capacidad para pulsos calibrado para 30, 60, 90, 120, 150 y 180 BPM	
		Cada pulso contenga un indicador único LED	
		con FingerSims para entregar una salida SPO2 con una frecuencia de pulso calibrado,	
		Fuente de alimentación	
Simuladores Fingersims			

<b>Medidor de Decibeles (nivel de sonido)</b>			
Ítem 8			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
8	Medidor de Decibeles (nivel de sonido)	Completamente portátil,	1
		Rango de medición que se pueden ajustar de forma automática o manual	
		Que mida el nivel de sonido en dB	
		Con rango de frecuencia seleccionable y	
		Tiempo de respuesta (Rápido y Lento)	
		Con interfaz RS-232 PC integrado que permita al usuario grabar lecturas en una PC en tiempo real	
		Que cumpla con estándares ANSI e IEC 651 tipo 2	
		Con Amortiguador de ruido ambiental en las mediciones	
		Rango de medición con una precisión $\pm 1,5$ de 30 dB a 130dB	
		Con opciones de rango MIN/MAX, Auto/Manual	
		Con salidas análogas AC/DC para conexión con sistemas de grabación	
		Interfaz RS-232 para la captura de datos directamente en un PC	

<b>Tacómetro</b>			
Ítem 9			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
9	Tacómetro	Con función que puede proporcionar la medición con contacto y sin contacto de movimientos racionales y lineales	1
		Con una precisión de + 0,025% de la lectura	
		Con una pantalla LCD, ajustable para diferentes ángulos de visión	
		Que muestre mediciones en 8 caracteres con punto decimal flotante	
		Con fuente de alimentación tipo NEDA 1604	

<b>VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO</b>			
Ítem 10			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
10		Ventilador móvil que genere internamente su propio aire médico sin necesidad de usar compresor.	3

## VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO

Ítem 10

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO	Ventilador Ciclado por tiempo a volumen constante, controlado por presión.	
		Para aplicación de volúmenes tidal a partir de 50ml (0.05 litros).	
		Ventilador para ventilación abierta, que permite la respiración espontánea en cualquier momento y con cualquier nivel de presión en todos los modos de ventilación durante el ciclo ventilatorio.	
		Pantalla a color de alta resolución con teclas de funciones fijas y mando rotatorio, que proporcione una visibilidad excelente.	
		Con sistema para trabajar con baja presión de oxígeno de 1-10 litros por minuto (lpm).	
		Ventilación no invasiva (NIV) con sistema de compensación automática del 100% que se pierde del volumen tidal ajustado durante la inspiración por causa de fugas.	
		Compensación automática de fugas de 25 litros por minuto para la detección de un trigger iniciado por el paciente.	
		Modos de ventilación controlada por volumen.	
		Ventilación controlada (CMV) y Asistida Controlada (A/C)	
		Ventilación mandataria sincronizada intermitente (SIMV)	
		Modo de ventilación controlada por presión.	
		Ventilación controlada por presión (VCP)	
		Ventilación controlada por presión con presión positiva bifásica en las vías aéreas asistida (BIPAP)	
		Ventilación controlada por presión con presión positiva bifásica en las vías aéreas con presión de soporte. (BIPAP/PS)	
		Modo de respiración espontánea/asistida	
		Presión positiva continua en las vías aéreas (CPAP)	
		Presión positiva continua en las vías aéreas con presión de soporte (CPAP/PS)	
		Frecuencia de ventilación: 2 a 80 bpm.	
		Tiempo de inspiración: 0.2 a 10 segundos.	
		Volumen tidal: 50ml a 2000ml (o 0.05 a 2.0 litros)	
		Flujo de inspiración: 0 a 180 litros/minutos.	
		Presión de inspiración: 1 a 99 mbar (o cmH2O)	
		PEEP o PEEP intermitente: 0 a 35 mbar (o cmH2O)	
		Presión de soporte asistida: 0 a 35 mbar (relativa a la PEEP)	
	Aceleración de flujo: 5 a 200 mbar/segundos		
	Concentración de O2: 21 a 100 % volumen.		
	Sensibilidad del trigger: 1 a 15 litros/minuto.		

## VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO

Ítem 10

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO	Parámetros monitoreados en la pantalla:	
		Presión máxima, presión meseta, presión media de las vías aéreas, PEEP, volumen minuto, volumen minuto total, volumen minuto espontáneo de 0 a 99 litros/minutos, volumen tidal de inspiración y volumen Tidal de espiración de 0 a 3999 ml	
		Frecuencia de la respiración total y espontánea, de 0 a 150 bpm.	
		Concentración de O2 inspirado de 21 al 100 % de volumen.	
		Curva de monitorización de presión/tiempo y flujo/tiempo.	
		Relación tiempo de inspiración: tiempo de espiración (I:E)	
		Ventilación con relación de tiempo de respiración inversa	
		Alarmas mínimas solicitadas:	
		Presión en las vías aéreas: Alta / baja	
		Volumen minuto espiratorio: Alta / baja	
		Volumen tidal: Alta / baja	
		Tiempo de apnea: de 15 a 60 segundos.	
		Frecuencia de respiración espontánea: Alta	
		Concentración de O2 inspirado: Alta / baja	
		Temperatura del gas de ventilación inspirado: Alta	
		Flujo máximo para presión asistida/ respiración espontánea de 180 litros/minutos.	
		Con Cascada	
		Válvula de emergencia que activa automáticamente la respiración espontánea con aire ambiente filtrado si falla el suministro de aire y oxígeno central.	
		Con conexión de alimentación eléctrica de 100 a 240 Voltios, 60 Hz.	
		Con batería interna para una autonomía de 60 minutos.	
	Con puerto de conexión para interfaz mínimo RS232.		
	Que cumpla las normas internacionales de seguridad para equipos médicos.		
	Se solicita con los siguientes accesorios:		
	1 unidad manguera para oxígeno de 10 pies mínimo, con conector tipo diss.		
	1 unidad Humidificador reusable.		
	10 unidades Circuitos respiratorio para adulto, descartables.		
	1 unidad Brazo articulado.		
	VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO		

## VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR ADULTO

Ítem 10

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
		1 unidad Nebulizador de medicamentos, sincronizado con la inspiración.	

## VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR PEDIÁTRICO

Ítem 11

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
11	VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR PEDIÁTRICO	<p>Ventilador móvil que genere internamente su propio aire médico sin necesidad de usar compresor.</p> <p>Ventilador Ciclado por tiempo a volumen constante, controlado por presión.</p> <p>Para aplicación de volúmenes tidal a partir de 20ml (0.02 litros).</p> <p>Ventilador para ventilación abierta, que permite la respiración espontánea en cualquier momento y con cualquier nivel de presión en todos los modos de ventilación durante el ciclo ventilatorio.</p> <p>Pantalla a color de alta resolución con teclas de funciones fijas y mando rotatorio, que proporcione una visibilidad excelente.</p> <p>Con sistema para trabajar con baja presión de oxígeno de 1-10 litros por minuto (lpm).</p> <p>Ventilación no invasiva (NIV) con sistema de compensación automática del 100% por pérdida del volumen tidal ajustado durante la inspiración por causa de fugas.</p> <p>Compensación automática de fugas de 25 litros por minuto para la detección de un trigger iniciado por el paciente.</p> <p>Con los siguientes datos técnicos:</p> <p>Modos de ventilación controlada por volumen.</p> <p>Ventilación controlada (CMV)</p> <p>Ventilación asistida controlada (A/C)</p> <p>Ventilación mandataria sincronizada intermitente (SIMV)</p> <p>Modo de ventilación controlada por presión.</p> <p>Ventilación controlada por presión (VCP)</p> <p>Ventilación controlada por presión con presión positiva bifásica en las vías aéreas asistida (BIPAP)</p> <p>Ventilación mandataria sincronizada intermitente (SIMV)</p> <p>Modo de respiración espontánea/asistida</p> <p>Presión positiva continua en las vías aéreas (CPAP)</p> <p>Con sistema de nebulizador incorporado</p> <p>Frecuencia de ventilación: 2 a 80 bpm.</p> <p>Tiempo de inspiración: 0.2 a 10 segundos.</p>	4

## VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR PEDIÁTRICO

Ítem 11

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR PEDIÁTRICO	Volumen tidal:20ml a 2000ml (o 0.02 a 2.0 litros)	
		Máximo lujo inspiratorio: 250 litros/minutos.	
		Presión de inspiración:1 a 99 mbar (o cmH2O)	
		PEEP o PEEP intermitente:0 a 35 mbar (o cmH2O)	
		Presión de soporte asistida:0 a 35 mbar (relativa a la PEEP)	
		Aceleración de flujo:5 a 200 mbar/segundos	
		Concentración de O2:21 a 100 % volumen.	
		Sensibilidad del trigger:1 a 15 litros/minuto.	
		Parámetros monitoreados en la pantalla:	
		Presión máxima, presión meseta, presión media de las vías aéreas, PEEP, volumen minuto, volumen minuto total, volumen minuto espontáneo de 0 a 99 litros/minutos, volumen tidal de inspiración y volumen Tidal de espiración de 0 a 3999 ml	
		Frecuencia de la respiración total y espontánea, de 0 a 150 bpm.	
		Concentración de O2 inspirado de 21 al 100 % de volumen.	
		Curva de monitorización de presión/tiempo y flujo/tiempo.	
		Relación tiempo de inspiración: tiempo de espiración (I:E)	
		Ventilación con relación de tiempo de respiración inversa	
		Alarmas mínimas solicitadas:	
		Presión en las vías aéreas: Alta / baja	
		Volumen minuto espiratorio: Alta / baja	
		Volumen tidal:Alta / baja	
		Tiempo de apnea: de 15 a 60 segundos.	
		Frecuencia de respiración espontánea: Alta	
		Concentración de O2 inspirado: Alta / baja	
		Temperatura del gas de ventilación inspirado: Alta	
		Flujo máximo para presión asistida/ respiración espontánea de 180 litros/minutos.	
		Válvula de emergencia que activa automáticamente la respiración espontánea con aire ambiente filtrado si falla el suministro de aire y oxígeno central.	
		Con conexión de alimentación eléctrica de 100 a 240 Voltios, 60 Hz.	
		Con batería interna para una autonomía de 60 minutos.	
	Con puerto de conexión para interfaz mínimo RS232.		
	Que cumpla las normas internacionales de seguridad para equipos médicos.		
	Se solicita con los siguientes accesorios:		

## VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR PEDIÁTRICO

Ítem 11

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	VENTILADOR MECÁNICO PULMONAR PEDIÁTRICO	1 unidad manguera de oxígeno de 10 pies mínimo, con conector tipo diss.	
		1 unidad Humidificador reusable.	
		10 unidades Circuitos ventilatorios pediátricos, descartables.	
		1 unidad Brazo articulado.	
		1 unidad Nebulizador de medicamentos, sincronizado con la inspiración.	

## MONITOR DE SIGNOS VITALES (Cuidados intermedios, sala de emergencia y recuperación)

Ítem 12

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES (Cuidados intermedios, sala de emergencia y recuperación)	Funcionamiento simultáneo de los siguientes parámetros solicitados:	13
		ECG, respiración, SpO2, presión no invasiva, dos canales de temperatura, Presión Invasiva, Capnografía (CO2)	
		Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.	
		Presentación de Oxicardiorespirograma.	
		Puerto VGA para pantalla esclava.	
		Con tendencias gráficas y numéricas de 100 horas o más.	
		Batería de 100 minutos o más.	
		Registrador integrado por arreglo térmico, capacidad para papel de 48 mm de ancho.	
		Que permita la impresión de manera simultánea al menos de tres canales de onda.	
		Interfaz de usuario	
		Con Pantalla táctil a color TFT (LCD) con teclas fijas y mando giratorio.	
		Tamaño de 15 pulgadas en diagonal.	
		Resolución: 1024x768 píxeles ó más.	
		Presentación de 8 canales para mostrar hasta 11 curvas simultáneas	
		ECG	
		Medición de 7 derivadas I, II, III, aVR, aVL, aVF, V.	
		Detección o rechazo del pulso del marcapasos.	
		Detección de dieciséis tipos de arritmias.	
Con análisis de desnivel ST: hasta de 7 derivaciones.			
Selección de alarma para límite superior e inferior de la frecuencia cardíaca.			
Respiración.			
Punto de referencia de rango de 200 a 2500 Ω			

**MONITOR DE SIGNOS VITALES (Cuidados intermedios, sala de emergencia y recuperación)**

Ítem 12

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	MONITOR DE SIGNOS VITALES (Cuidados intermedios, sala de emergencia y recuperación)	Impedancia de 2200 a 4500 $\Omega$	
		Sensibilidad de la medición 0.3 $\Omega$	
		Rango dinámico máximo 500 $\Omega$	
		Ancho banda de curva de 0.2 a 2.5 Hz (-3 dB)	
		Medición RR y rango de alarma de 0 a 120 rpm	
		Para pacientes neonatales y pediátricos de 0 a 150 bpm	
		Saturación de oxígeno (SpO <sub>2</sub> )	
		Rango de la saturación de oxígeno de 0 a 100%.	
		Rango del pulso cardíaco mediante pulsioximetría de 25 a 300 bpm.	
		Selección de alarma para límite superior 30 a 300 bpm.	
		Presión Sanguínea No Invasiva (NIBP)	
		Despliegue digital del valor medido en pantalla: sistólica, diastólica y media.	
		Medición desde adultos hasta niños.	
		Modo Manual, automático, continuo.	
		Continuo	
		Intervalo de medición en modo automático 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 30, 60, 90, 120, 240, y 480 minutos.	
		Temperatura	
		Despliegue digital del valor medido en pantalla.	
		Rango: 15 a 45°C ó más amplio.	
		Dos canales	
		Muestra de valor delta entre las temperaturas.	
		Presión Invasiva	
		Medición de la presión sanguínea invasiva: dos canales.	
		Gráfica de curvas y despliegue digital del valor medido en pantalla.	
		Rango de la presión invasiva: -50 a 300 mmHg	
		Calibración (balance, ajuste) a cero de la presión invasiva.	
		Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva.	
		Capnografía (CO <sub>2</sub> )	
		Método Técnica de absorción de infrarrojos	
		Gráfica de onda y despliegue digital del valor medido en pantalla.	
	Selección de alarma para límite superior e inferior del CO <sub>2</sub> espirado (ETCO <sub>2</sub> ).		
	Rango de medición:		
	etCO <sub>2</sub> de 0 a 150 mmHg		

**MONITOR DE SIGNOS VITALES (Cuidados intermedios, sala de emergencia y recuperación)**

Ítem 12

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	MONITOR DE SIGNOS VITALES (Cuidados intermedios, sala de emergencia y recuperación)	FiCO2 de 3 a 50 mmHg	
		AwRR de 0 a 150 rpm (flujo principal)	
		Retraso de alarma de apnea 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 s, el valor por defecto es de 20 s	
		Flujo del gas de muestra 50 ml/minutos.	
		Se solicita con los siguientes accesorios:	
		1 unidad Cable para ECG de 5 derivaciones, reutilizable.	
		1 unidad Sonda de temperatura adulto, piel, 3 metros, reusable.	
		1 unidad Tubo conector de cuff para NIBP, reusable.	
		1 unidad Cuff para NIBP, adultos, de 25 a 35cm, Reutilizable.	
		1 unidad Cuff para NIBP, pediátricos, de 18 a 26cm, Reutilizable.	
		1 unidad Cable extensor de SpO2, reusable.	
		1 unidad Sensor de dedo SPO2, adulto, reusable.	
		1 unidad Brazo flexible de 12 pulgadas, para acoplar a la pared.	
		1 unidad Batería recargable para 120 minutos.	
	1 paquete de papel para la impresora integrada.		
	1 unidad Cable poder grado médico.		

**MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA UCI)**

Ítem 13

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA	ECG, respiración, SpO2, presión no invasiva, dos canales de temperatura, Presión Invasiva, Capnografía (CO2)	7
		Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.	
		Con las siguientes características técnicas:	
		Presentación de Oxicrodiorespirograma.	
		Puerto VGA para pantalla esclava.	
		Con tendencias gráficas y numéricas de 100 horas o más.	
		Batería de 100 minutos o más.	
		Registrador integrado por arreglo térmico, capacidad para papel de 48 mm de ancho.	
		Que permita la impresión de manera simultánea al menos de tres canales de onda.	
Interfaz de usuario			

## MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA UCI)

Ítem 13

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	UCI)	Con Pantalla táctil a color TFT (LCD) con teclas fijas y mando giratorio.	
		Tamaño de 15 pulgadas en diagonal.	
		Resolución: 1024x768 píxeles ó más.	
		Presentación de 8 canales para mostrar hasta 11 curvas simultáneas	
		ECG	
		Medición de 7 derivadas I, II, III, aVR, aVL, aVF, V.	
		Detección o rechazo del pulso del marcapasos.	
		Detección de dieciséis tipos de arritmias.	
		Con análisis de desnivel ST: hasta de 7 derivaciones.	
		Selección de alarma para límite superior e inferior de la frecuencia cardíaca.	
		Respiración	
		Punto de referencia de rango de 200 a 2500 $\Omega$	
		Impedancia de 2200 a 4500 $\Omega$	
		Sensibilidad de la medición 0.3 $\Omega$	
		Rango dinámico máximo 500 $\Omega$	
		Ancho banda de curva de 0.2 a 2.5 Hz (-3 dB)	
		Medición RR y rango de alarma de 0 a 120 rpm	
		Para pacientes neonatales y pediátricos de 0 a 150 bpm	
		Saturación de oxígeno (SpO2)	
		Rango de la saturación de oxígeno de 0 a 100%.	
		Rango del pulso cardíaco mediante pulsioximetría de 25 a 300 bpm.	
		Selección de alarma para límite superior 30 a 300 bpm.	
		Presión Sanguínea No Invasiva (NIBP)	
		Despliegue digital del valor medido en pantalla: sistólica, diastólica y media.	
		Medición desde adultos hasta niños.	
		Modo Manual, automático, continuo.	
		Continuo	
		Intervalo de medición en modo automático	
		Temperatura	
		Despliegue digital del valor medido en pantalla.	
		Rango: 15 a 45°C ó más amplio.1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 30, 60, 90, 120, 240, y 480 minutos.	
		Dos canales	
		Muestra de valor delta entre las temperaturas.	
		Presión Invasiva	
		Medición de la presión sanguínea invasiva: dos canales.	

## MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA UCI)

Ítem 13

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA UCI)	Gráfica de curvas y despliegue digital del valor medido en pantalla.	
		Rango de la presión invasiva: -50 a 300 mmHg	
		Calibración (balance, ajuste) a cero de la presión invasiva.	
		Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva.	
		Capnografía (CO2)	
		Método Técnica de absorción de infrarrojos	
		Gráfica de onda y despliegue digital del valor medido en pantalla.	
		Selección de alarma para límite superior e inferior del CO2 espirado (ETCO2).	
		Rango de medición:	
		etCO2 de 0 a 150 mmHg	
		FiCO2 de 3 a 50 mmHg	
		AwRR de 0 a 150 rpm (flujo principal)	
		Retraso de alarma de apnea 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 s, el valor por defecto es de 20 s	
		Flujo del gas de muestra 50 ml/minutos.	
		Se solicita con los siguientes accesorios:	
		1 unidad Cable para ECG de 5 derivaciones, reutilizable.	
		1 unidad Sonda de temperatura adulto, piel, 3 metros, reusable.	
		1 unidad Tubo conector de cuff para NIBP, reusable.	
		1 unidad Cuff para NIBP, adultos, de 25 a 35cm, Reutilizable.	
		1 unidad Cuff para NIBP, pediátricos, de 18 a 26cm, Reutilizable.	
		1 unidad Cable extensor de SpO2, reusable.	
	1 unidad Sensor de dedo SPO2, adulto, reusable.		
	1 unidad Brazo flexible de 12 pulgadas, para acoplar a la pared.		
	1 unidad Batería recargable para 120 minutos.		
	1 paquete de papel para la impresora integrada.		
	1 unidad Cable poder grado médico		

## MAQUINA DE ANESTESIA

Ítem 14

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
14		Máquina de anestesia móvil para gases, Aire/Oxígeno/N2O.	2

## MAQUINA DE ANESTESIA

Ítem 14

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	MAQUINA DE ANESTESIA	Equipada con ventilador tipo pistón, controlado electrónicamente y accionado eléctricamente, que proporcione una alta precisión de volumen tidal.	
		Pantalla TFT (LCD) a color de 10 pulgadas, con modo día y noche.	
		Con sistema respiratorio externo para ventilación, que facilita la limpieza y el montaje.	
		Se solicita con los siguientes modos ventilatorios:	
		Ventilador controlado por Volumen (VC)	
		Ventilador controlada por Presión (PC)	
		Ventilación sincronizada obligatoria intermitente con presión de soporte (SIMV/PS)	
		Ventilación manual/respiración espontanea.	
		Con los rangos de control de trabajo:	
		- Frecuencia respiratoria: de 4 a 60 respiraciones por minuto	
		- PEEP: de 0 a 20 cmH2O (hPa)	
		- Relación inspiración, expiración: de 4:1 a 1:4	
		- Limitación de presión: de 15 a 70 cmH2O (hPa)	
		- para un volumen tidal: de 20 a 1400ml en ventilación controlada por volumen	
		- Pausa de inspiración: del 0 al 50%	
		- Tiempo inspiratorio:	
		- Nivel de presión de soporte: PEEP + 3 a 20 cmH2O (hPa)	
		Frecuencia mínima para ventilación en apnea: de 3 a 20 bpm y apagado.	
		Monitorización en pantalla:	
		Monitorización continua de la concentración del FiO2 inspiratorio.	
	Frecuencia respiratoria.		
	Espiración del volumen tidal		
	El volumen minuto espiratorio.		
	La presión pico en las vías aéreas.		
	PEEP		
	La selección de la presión media o la presión meseta.		
	Monitorización de la concentración de oxígeno del 21 al 100%		
	Se solicita con las siguientes funciones de seguridad:		
	Ventilación manual del suministro de gas y agente anestésico en caso de falla eléctrica y la batería de respaldo.		
	La válvula de seguridad de presión alta que se abra a $75 \pm 5$ cmH2O (hPa).		
	MAQUINA DE ANESTESIA		

## MAQUINA DE ANESTESIA

Ítem 14

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
		Alarmas sonoras y visual:	
		Si la válvula de gas fresco de O2 está cerrada o si el flujo de O2 es inferior a 0.2 Litros/minutos.	
		Indicación sonora y visual, si la presión de O2 cae por debajo de 1.38 bar (20 psi)	
		Con sistema de evacuación de desechos de gas anestésico.	
		Desacople de gas fresco para sistemas de No-rehinalación.	
		Alarmas con indicaciones, baja, media y máxima.	
		Especificaciones eléctricas:	
		Entrada de energía eléctrica de 100 a 240 Voltios, 60 Hz	
		Con batería de respaldo mínimo 45 minutos.	
		Que cumpla las siguientes normas de seguridad generales para anestesia.	
		IEC 60601-2-13	
		ISO 8835-2	
		Debe cumplir las siguientes normas para equipos médicos eléctricos.	
		IEC/EN 60601-1-1	
		IEC/EN 60601-1-2.	
		Se solicitan los siguientes accesorios:	
		1 unidad de vaporizador de gas anestésico sevoflurano, con sistema para transporte intrahospitalario en cualquier posición aun estando lleno, con capacidad de llenado mínimo de 300ml. Libre de mantenimiento.	
		1unidad Manguera para Oxigeno de 15 pies de largo, con conector tipo diss	
		1unidad Manguera para Aire de 15 pies de largo, con conector con tipo diss	
	MAQUINA DE ANESTESIA	1unidad Manguera para N2O de 15 pies de largo, con conector con tipo diss	
		10unidades Circuitos de anestesia pediátricos, descartables.	
		Se solicita:	
		Instalación y capacitación a usuarios por personal técnico capacitado por el fabricante.	
		Capacitación técnica por personal certificado por el fabricante.	
		Manual de usuario en español.	
		Garantía de 12 meses.	

<b>Perforadores Manuales</b>			
Ítem 15			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
15	Perforadores Manuales	Especificaciones Técnicas	4
		Fabricado en acero inoxidable	
		Adaptador universal y llave	
		Esterilizable	
		Fresas y/o Rimas para Huesos	
		Hudson: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	
		Zimmer	
		Zimmer / Hudson	
		AO	
		Fresa de Cotilo	
		Fresa Endomedular	
		Introduccion de Alambre	
		Pieza de adaptacion	

<b>Perforadores con Baterías</b>			
Ítem 16			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
16	Perforadores con Baterías	Fabricado de Acero Inoxidable	4
		Reversible	
		Esterilizable	
		Atenuador de Ruido	
		Adaptador Universal y llave	
		Maletín	
		Baterías (2)	
		Cargador 110 V, 60Hz.	
		Fresa y/o Rimas para Huesos	
		Hudson: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,	
		Zimmer	
		Zimmer / Hudson	
		AO	
		Fresas de Cotilo	
		Fresa Endomedular	
Introduccion de Alambre			
Pieza de Adaptacion			

## Sistema de cirugía videolaparoscópica e Instrumental Pediátrico

### Ítem 17

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
17	Sistema de cirugía videolaparoscópica e Instrumental Pediátrico	Video procesador, con procesamiento digital de la señal de video, control automático de brillo y ajuste de exposición, Salida de video: VBS (video, Y/C o video separado (s- video)) y RGBS. Balance automático de blanco. Realce de controles, Posibilidad de magnificación electrónica: de 1.0x1.2x con videoendoscopios y 1.2x1.5 y 2.0x con telescopios.	1
		Fuente de luz con lámpara de arco corto Xenón 300W, control automático de brillo, memoria de modo intensidad, compatibilidad versátil, conmutación automática a una lámpara de repuesto, Multivoltaje para líneas.	
		Insuflador eléctrico de CO2. Flujo máximo de 35 L/min. Con alarma visual y auditiva de presión abdominal, indican: presión excesiva u obstrucción en la entrada de CO2 salida automática de CO2 en caso de alta presión. Selección de incrementos de CO2 de 0.1 L/min.	
		Base de estación de trabajo, con transformador de aislamiento con 12 salidas, dos entrepaños, conmutador de cabezal de cámara, que permite esterilización en auto cable a vapor (pre vacío) cable a 45°, que acopla directamente a oculares de 32 mm de diámetro. Magnificación 1.2x. Integre 3 botones.	
		Sistema óptico (Lente / Telescópico) que permite obtener una gran pureza de contraste y reproducción de color. Diámetro 10mm, longitud de trabajo 310mm, dirección de observación 0° y conexión quick-lock, que permita esterilización en autoclave a vapor.	
		Laparoscopia, diámetro 5.4, longitud de 300mm, dirección de observación 30° y conexión quick-lock, que permite esterilización a vapor.	
		Tubo trocal liso, reusable, con llave de paso. Diámetro de 11mm. Longitud de trabajo de 80mm, que permita esterilización en autoclave a vapor (pre vacío).	
		Trocar con punta piramidal, para tubo trocar de 11mm. Longitud de trabajo 80mm. Que permita esterilización.	
	Tubo trocar liso reusable con llave de paso. Diámetro de 5.5mm. Longitud de trabajo de 80mm. Que permita esterilización en autoclave a vapor.		
Sistema de cirugía videolaparoscópica	Trocar con punta piramidal, para tubo trocar de 5.5mm. Longitud de trabajo 80mm. Que permita esterilización en autoclave a vapor.		

## Sistema de cirugía videolaparoscópica e Instrumental Pediátrico

### Ítem 17

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	e Instrumental Pediátrico	Pinza para agarrar tipo cocodrilo, de 5mm x 330mm. Giratoria. Longitud de la mandíbula 18mm, con mago y mecanismo para desactivación de la cremallera y conector de 4mm. Permite esterilización en autoclave a vapor.	
		Pinza para agarrar tipo clinching, a traumática, de 5mmx330mm, giratoria. Longitud de la mandíbula 26mm, con mango y mecanismo para desactivar de la cremallera, monopolar con conector de 4mm. Permite esterilización en autoclave a vapor (pre vacío)	
		Pinza para disección tipo Maryland fina, de 5mmx30mm, giratoria. Longitud de la mandíbula 19mm, dentado cruzado. Con mango sin cremallera, monopolar con conector de 4mm permite esterilización en autoclave a vapor.	
		Tijera de Metzenbaum, de 5mm x30mm, giratorio. Longitud de las mandíbulas 19mm, con mango estándar sin cremallera conector 4mm, permite esterilización en auto clave a vapor (pre vacío).	
		Pinza para agarrar tipo garra, de 10mmx330mm, giratorio. Longitud de la mandíbula 45mm, con mango estándar y cremallera, permite esterilización en autoclave (pre vacío).	
		Electro tipo gancho, de 5mm x330mm. Con punta de cerámica. Monopolar con conector de 4mm. Canal para succión. Permite esterilización en auto clave a vapor (pre vacío).	

## Equipos para Colangiopancreatografía Retrograda

### Ítem 18

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
18	Equipos para Colangiopancreatografía Retrograda	Sistema para colangiopancreatografía retrograda endoscópica que incluya videoduodenoscopia  Unidad electro quirúrgica compatible para procesador de video cv-160 que es con el que cuenta el Hospital.	1

## Máquina de Rayos X portátil

### Ítem 19

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
------	--------	-------------	----------

## Máquina de Rayos X portátil

Ítem 19

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
19	Máquina de Rayos X portátil	Generador de alta frecuencia	1
		Poder 30KW o más	
		Voltaje 125KV	
		Corriente máxima 400mA	
		Max mAs 320 mAs(250mAs para 110V)	
		Frecuencia 40kHz – 45kHz	
		Disipación terminal continua 150W – 160W	
		Con sistema de filtro de 3mm – 4mm A 70kV - 75kV	
		Con protección de recalentamiento	
		Protección contra la radiación de acuerdo con IEC 601-1-3	
		Radiación Max. Fugas en 1 hora < 45 µGy	
		Tubo de Rayos X	
		Tipo de enfoque doble 0,6 /1, 3 mm ánodo giratorio	
		anodo capacidad térmica mínima 100Khu	
		anodo angular 15° variación +/- 5°	
		Max. Anodo velocidad de enfriamiento mínimo de 300W	
		Radiografía	
		Focus 0.6/1.2mm	
		Rango kVp 40 – 125kV en incrementos de 1 kV	
		Rango mA 50 – 400 mA en incrementos de 10	
		Rango mAs 0.5 – 250 mAs	
		Rango de operaciones de 75kV – 400 mA	
		125kV – 200mA	
		Tiempo de exposición 0.003 s a 6.3s	
		Consola de control	
		Circuitos controlado por microprocesador con pantalla LCD alfanumérica	
		Modo de funcionamiento :	
		Con un mínimo de 80 técnicas anatómicas programadas y programables	
		Posibilidad de encender la lámpara del colimador del panel de control	
		Posibilidad de seleccionar el bucky potter	
		Control de la explosión	
		De dos etapas botón X – Ray con la extensión de cable (hasta 4m)	
Seguridad y Protección			
Controlador automático y protección de la corriente de filamento			
Protección contra la tensión y sobrecarga de corriente			
X-Ray protección de sobre carga del tubo			

## Máquina de Rayos X portátil

### Ítem 19

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
	Máquina de Rayos X portátil	Alarma que indique la mala operación o mal funcionamiento.	
		Colimador	
		Características campo RX de 0x0 a 43x43 cm a 100cm FFD	
		Colimador lámpara halógena – 160 1x a 100cm FFD	
		Temporizador de encendido/ apagado automático de 30segundos	
		Colimador de rotación +/-90°	
		Referencia normal IEC 601 – 1 – 3	
		Soporte Móvil:	
		Brazo articulado	
		Movilidad libremente giratoria rueda de goma antiestáticos (delantero)	
		Frenos de estacionamiento	
		Enfoque variable – piso distancia 46,5 – 200cm	
		Rotación monobloqueo apoyo yugo +/- 180°	
		Rotación monobloqueo en el yugo de 0° / 90°	
		Bin cassette para hasta seis 35 x 43 cm casete	
		Fuente de alimentación	
		Estándar monofásico	
		Voltaje principal 110V	
		Línea fluctuación + 10%	
		Línea de resistencia total 0,4Ω	
		Fuente de alimentación longitud de cable 6m	
		Frecuencia 50/60 HZ	
		Condiciones ambientales	
		Temperatura de operación de -10°C a +40°C	

## Succionador de Pared

### Ítem 20

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
20	Succionador de Pared	Modo Continuo	116
		Con trampa de agua	
		Para conector de pared DISS	
		0 - 200 mmHg	

## Bomba de Vacío

Ítem 21			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
21	Bomba de Vacío	260 cfm @ 19" HG dúplex	2
		Rotatoria	
		lubricada por Aceite	
		voltaje 208-230/460 Voltios	
		Que cumpla con las normas NFPA99	
		Diseño modular para mayor flexibilidad	
		Aspas de alto rendimiento	
		garantía de las aspas 50,000 horas mínimo	
		El panel de control deberá de contar con un regulador que regule la alternación automática de ambas bombas de vacío con las provisiones para la operación simultánea, si procede	
		El sistema de control incluirá un contador de tiempo de funcionamiento de cada bomba	
		Contará con un indicador de succión	
		Garantía de Fabrica	
		Manuales de Operación y Mantenimiento	
Deberá ser instalado en el lugar de operación que se le asigne a cada bomba.			

MESA QUIRURGICA			
Ítem 22			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
22	MESA QUIRÚRGICA	Equipo rodable	3
		Mecánico para fines de diagnóstico y tratamiento	
		Que Permita el posicionamiento de la paciente durante el parto y otros procedimientos de ginecobstetricia que cumpla con lo siguiente:	
		Sistema mecanico-hidraulico mínimo esfuerzo para ajuste de altura mediante penal.	
		Equipo con ruedas antiestáticas con freno centralizado de anclaje de gran estabilidad.	
		Cojín anatómico y antiestático a lo largo de toda la base de la mesa, de 6 cm de espesor, con tapizado resistente liso fácil de limpiar.	
		Dorso con movimientos para dar posición de semifowler y fowler, sección pélvica.	
		Cojín eléctricamente conductivo en todas sus secciones.	
		La sección de las piernas es desmontable en secciones.	
		Sección de espalda 750 x 600 mm.	
		Sección del asiento de 400 x 600 mm.	
		Sección de piernas de 750 x 600 mm.	

MESA QUIRURGICA			
Ítem 22			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
		Placa de pies de 51 x 54 cm, para procedimientos generales, deslizable por medio de rieles para guardarse debajo de las otras secciones.	
		Este equipo deberá tener su respectiva garantía de fábrica, así como manuales de operación y mantenimiento.	

MESA DE TRACCION ORTOPEDICA ESQUELETICA			
Ítem 23			
Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
23	MESA DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA ESQUELÉTICA	Mesa quirúrgica hidráulica rodable	
		Con sistema Hidráulico accionado por pedal y perilla selectora para las diferentes posiciones que cumpla con las siguientes especificaciones:	
		Mesa rodable con sistema de frenos	
		Radiotransparente con rieles porta chasis en todas las secciones	
		Mesa con 5 Secciones: Cabezal, Dorso, Pelvis y miembros pélvicos	
		Cabecera con ajuste de flexión continúa.	
		Dorso con elevador de riñón integrado para dar posición de nefrectomía.	
		Miembros pélvicos en placas independientes, desmontables, abatibles y con movimiento de tijera.	
		Accionamiento Hidráulico de elevación y descenso de 60 a 95cm	
		Accionamiento Neumático del movimiento de respaldo de -40° hasta +70°	
		Accionamiento hidráulico de los movimientos de inclinación Trendelenburg de 30° y posición inversa de 30°	
		Inclinación lateral izquierda y derecha de 20°	
		Movimiento de placa de piernas de -95° hasta +22°	
		Accesibilidad para el uso de intensificador de imagen	
		Cojín desmontable eléctricamente conductivo y antiestético en todas las secciones	
		Que pueda ser uso de intensificador de imagen y del aparato de rayos x	
	Totalmente fabricado en acero inoxidable		
El soporte pélvico es desmontable y está fabricado en su totalidad de baquelita para hacerlo radio transparente, además de contar con un cojín desmontable eléctricamente conductivo de material lavable impermeable.			
MESA DE	Barras de extensión telescópicas		

MESA DE TRACCION ORTOPEDICA ESQUELETICA

Ítem 23

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad
23	TRACCION ORTOPEDICA ESQUELETICA	Dispositivos de extensión para procedimientos de tibia, procedimientos laterales de fémur, posición dorsal para tracciones de fémur y posiciones para fíbula.	
		Soporte de pierna.	
		Botas para Tracción que pueden ajustarse para pacientes adulto y/o pediátrico.	
		Soporte de rodilla.	
		Poste de contracción femoral,	
		Este equipo deberá tener su respectiva garantía de fábrica, así como manuales de operación y mantenimiento.	

---

**SECCIÓN III**  
**Anexo N° 1**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN N°.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en la Lista de Requerimientos, los números de ítem ofrecidos son los siguientes: *[indicar el número de ítem ofrecido, detallado por grupo];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en noventa (90) días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el numeral 40.2 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

- 
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la*  
*Fecha de la firma]*

**Anexo N° 2**  
**LISTA DE PRECIOS**

República de Honduras				Valores expresados en Lempiras (L)		
Fecha: _____		LPN N°: _____		Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7
N° de Producto	Descripción de los Productos	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario de cada Producto	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por servicio si el contrato es adjudicado	Precio Total por cada Producto (Col. 4*5*6)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por cada artículo]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

---

**Anexo N° 3**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de **HOSPITAL ESCUELA** \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

**Anexo N° 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona y mi representada “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: \_\_\_\_\_”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

**Anexo N° 5**  
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:**

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y

---

Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

**Anexo N° 6**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:**

“ARTICULO 3.- Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia”.

“ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

**SECCIÓN IV**  
**FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Anexo N° 7**  
**MODELO DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. \_\_\_/2015**  
**LPN-11-2015-HE-AEM**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”.**

Nosotros, **TULIO POMPEYO MURILLO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Neurocirugía, hondureño vecino de este Distrito Central, con Tarjeta de Identidad No.0801-1969-04290, accionando en mi condición de Director General Interino del Hospital Escuela Universitario, nombrado para tal cargo mediante sesión de Junta Directiva y de Gestión de fecha 5 de Agosto del 2015, según Oficio N° 617-JDGHE-15 de fecha 06 de agosto del año dos mil quince (2015), , en virtud al Convenio Interinstitucional entre Órganos de la Administración Pública mediante Decreto Presidencial Numero PCM-024-2012 quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **“EL HOSPITAL”** , por una parte y por la otra **(Nombre Representante Legal)**, mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. (\_\_\_), accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil (\_\_\_), sociedad constituida mediante Escritura Pública número (\_\_\_) y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos otorgadas mediante Escritura Publica No. (\_\_\_) de Poder General de Administración, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. \_\_\_/2015, LPN-11-2015-HE-AEM** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 11-2015-HE-AEM , **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN No. \_\_\_-2015-JDHE-L de fecha (\_\_\_) del dos mil catorce (2015). **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO**

---

**MEDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA CUARTA** del presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** El Equipo que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. **2)** El Equipo suministrado será objeto de revisión y prueba por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **“EL PROVEEDOR”** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, sin responsabilidad alguna para **“EL HOSPITAL”**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar el equipo objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

## **(DESCRIPCION DEL EQUIPO ADJUDICADO)**

**CLAUSULA QUINTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **“EL PROVEEDOR”** y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. **“EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar el Equipo en la cantidad indicada en el Pliego, el Equipo serán entregado en el Almacén de Materiales localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del equipo se considerara realizada cuando **“EL HOSPITAL”** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Adendum, los anexos y en la oferta de **“EL PROVEEDOR”**. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantara un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones

---

solicitadas por “EL HOSPITAL”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que efectúe “EL HOSPITAL” del equipo a suministrarse, se levantara el acta de recepción definitiva si se comprueba que el mismo reúne todos los requisitos técnicos establecidos.- **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega del **EQUIPO** objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” dentro del plazo establecido conforme al plan de entrega, según cronograma y cantidades proporcionados por el Almacén de Materiales del Hospital Escuela. Siendo la fecha de notificación de la adjudicación el día (\_\_\_).- **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de *(Cantidad en letras) (Cantidad en números)*. El pago correspondiente se tramitará mediante orden de compra en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del informe que presente el Almacén de Materiales al Departamento de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA OCTAVA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DE PRODUCTOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos del equipo cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al oferente dentro del periodo de garantía. En este caso el oferente adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo mínimo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y canjeados por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de materiales comunique por escrito el incumplimiento respectivo. El oferente adjudicado deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL” los siguientes documentos: a)

---

Fotocopia de la orden de compra; **b)** Factura Comercial original a nombre del Hospital; **c)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **d)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes, debidamente firmada por la Gerencia Administrativa del Hospital Escuela; **e)** La Garantía de Calidad de los Bienes suministrados; **f)** Solvencia de las instituciones estatales requeridas por las distintas leyes.- **CLAUSULA DECIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Programa (\_\_\_), Objeto del gasto: (\_\_\_). **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RIESGO DEL PROVEEDOR: “EL PROVEEDOR”** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados al equipo antes de su entrega al Hospital, salvo cuando este último hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **“EL PROVEEDOR”** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por **“EL HOSPITAL”**.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la Sociedad Mercantil (\_\_\_), renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **“EL HOSPITAL”** en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **“EL HOSPITAL”**: Abogado Henry Fuentes Mejía, en su calidad de Jefe del Depto. Gerente Administrativo, oficina ubicada en el Primer Piso del Bloque Materno Infantil del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **“EL PROVEEDOR”**: (\_\_\_\_\_) la Sociedad Mercantil (\_\_\_), en su condición de representante Legal de la empresa, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en (\_\_\_\_\_), Teléfono PBX (504) (\_\_\_).- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite **“EL PROVEEDOR”** a **“EL HOSPITAL”**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la

---

**“CLAUSULA SEXTA”** del presente contrato, ó de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **deberán presentarse por escrito por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente **“EL PROVEEDOR”** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **“EL HOSPITAL”** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **“EL PROVEEDOR”**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por **“EL HOSPITAL”**.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **“EL HOSPITAL”**. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SANCIONES:** 1.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.360-2013, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día veinticuatro de enero de dos mil catorce (2014) 4.- Si **“EL PROVEEDOR”** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el PROVEEDOR no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el HOSPITAL; 3) La falta

---

de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **“EL PROVEEDOR”** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil (\_\_\_\_); **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **“EL PROVEEDOR”** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El mutuo acuerdo de las partes; **9)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (materiales) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega del equipo atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** **“EL HOSPITAL”** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. Cualquier modificación que realice **“EL HOSPITAL”** a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con **diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega del equipo objeto del presente contrato** y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTIAS:** **“EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **“EL HOSPITAL”**. **b) GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva

---

del equipo objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **“EL HOSPITAL”**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **“EL HOSPITAL”**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **“EL PROVEEDOR”** de la obligación de reponer el equipo defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:**

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por **“EL PROVEEDOR”** y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Junta de Dirección y Gestión No. \_\_\_\_-2014-JDHE-L en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **“EL PROVEEDOR”**; g) Garantía de Calidad; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.-

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los *(fecha en letras y números)* del año dos mil catorce (2014).-

---

**ELSA YOLANDA PALOU  
COORDINADORA  
JUNTA DE DIRECCION Y GESTION  
HOSPITAL ESCUELA**

---

*(Nombre)*  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
*(Nombre de la empresa)*

---

Anexo N° 8

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Licitación: “ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

**Anexo N° 9**

**GARANTIA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_  
Lempiras con \_\_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL HOSPITAL ESCUELA, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

---

## Anexo 10

### DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
  - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

---

d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)  
Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_